



00010

06285

RESOLUCION No. 03.P.DIC.

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la **COMPANIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA COMINARQUI S.A.**, otorgada ante la **Notaría Pública Vigésima Cuarta del cantón Quito** el **12 de Agosto del 2003**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.03.0288** del **26 de Agosto del 2003**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. **ADM.03089** del **26 de marzo del 2003**;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la **COMPANIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA COMINARQUI S.A.**, con domicilio en **Portoviejo**, cantón **Portoviejo**, Provincia de **Manabí**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en **Portoviejo**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las **Notarías Públicas Vigésima Cuarta y Cuarta** del cantón **Quito**, tome nota al margen de la escritura publica que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el **Registrador Mercantil** del cantón **Portoviejo**; Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

10/08/03

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA/mass/mzm
2003-08-26
34.465

5 NOV 2003

RECIBIDO

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE
INSCRITA BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS VEINTE Y TRES (323) DEL
REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AMPLIACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA COMINARQUI S.A., Y ANOTADA
EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO N°. 21.-SE HA DADO CUMPLIMIENTO A
TODO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

PORTEVIEJO, 4 DE NOVIEMBRE DEL 2003

LA REGISTRADORA,

Hectoraee Soleray
Ab. Cecilia Chang Tejeda
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo